

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 160/1968**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, BERNARDO ROCHA y ENRIQUE VICENTE RAMÓN PADILLA, estos dos últimos en su carácter de Jueces Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el día 11 de octubre de 1968 se conmemora un nuevo aniversario de la promulgación de la Ley Nacional 954, creando la Gobernación de la Patagonia, con la ciudad de Viedma como Capital de la misma.

II. Que ello significó el comienzo de la organización institucional de la hoy pujante región patagónica y un acto de reafirmación de la soberanía nacional en nuestro territorio.

III. Que conmemorando tal relevante acontecimiento, han sido programados distintos actos oficiales; a llevarse a cabo el día 11 de octubre del corriente.

IV. Que el Cuerpo estima pertinente adherir al feriado decretado por el Poder Ejecutivo Provincial según Decreto n° 744/68, a los fines de posibilitar que la ciudadanía de esta Ciudad Capital exteriorice su sentir patriótico.

Por ello, en uso de sus facultades (art. 37°, inciso i, Ley 483),

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Disponer feriado para los organismos judiciales con asiento en esta Ciudad Capital, el día 11 de octubre de 1968.

2º) Establecer que dicho feriado lo será con suspensión de los plazos procesales.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - ROCHA - Juez Subrogante STJ - PADILLA - Juez Subrogante STJ.**